INFORME DE SUPERVISIÓN NÚMERO 3

PARA:	Delegado de la Contratación
FECHA:	14-10-2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	ENV-04-30-1035-25
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	18 de junio de 2025
CONTRATISTA/ASOCIADO:	CONSULTORIAS TECNICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	901.403.825-8
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN POR MEDIO DE PERSONAL OPERATIVO PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 678.291.076
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 678.291.076
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	18-06-2025
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	180 días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(ENV-04-30-1035-25) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (03)", según los

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 01 al 30 de septiembre de 2025

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. El contratista deberá tener a disposición para la prestación de servicio el personal técnico operativo para la ejecución de actividades de atención, prevención y reducción de riesgo dentro del municipio de Envigado con el siguiente perfil: La cantidad de cada perfil será a solicitud del supervisor de contrato y de acuerdo a necesidad. **PERFIL** AYUDANTE RAZO AYUDANTE ENTENDIDO AYUDANTE ENTENDIDO PARA ESPACIOS CONFINADOS OFICIAL	Del 01 al 31 de septiembre tiene a disposición personal técnico operativo así: - Entendido Coberturas 3 - Oficial de obras de mitigación : 2 - Entendido Mitigación 2 - Ayudante Raso 7 Para un total de 14
2. El contratista deberá facilitar y colaborar en la coordinación del personal técnico operativo con los profesionales de la Oficina de Gestión de Riesgo, asegurando que su ejecución de actividades de atención prevención y reducción del riesgo se ajuste a las instrucciones y directrices impartidas por dicha oficina, garantizando la disponibilidad y disposición del equipo técnico	El contratista tiene a disposición personal técnico, 14 personas para la ejecución de actividades, y desde la Oficina de Gestión de Riesgo se coordinan las actividades a realizar

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

	para su adecuada coordinación.	
3.	El contratista deberá tener a disposición un vehículo tipo camioneta motor 2.0 con volcó, el cual deberá estar disponible con su respectivo conductor.	El contratista tiene a disposición un vehículo con placa MTZ090, doble cabina
4.	El contratista deberá asegurar que el personal técnico operativo preste servicio en un horario de Lunes a Jueves de 6:00 am a 4:00 pm y los viernes de 6:00 am a 3:00 pm o conforme a los requerimientos de las emergencias que puedan surgir en los diferentes horarios extendidos y/o días no hábiles (sábados, domingos y/o festivos) en caso de horas por fuera del horario laboral deberán contar con permiso el Ministerio del trabajo para ejecutarlas de acuerdo a el Código Sustantivo del Trabajo, artículo 162 sobre trabajo suplementario y excepciones al cumplimiento de la jornada de trabajo.	El contratista tiene a disposición el personal técnico operativo prestando servicio en el horario estipulado en la obligación.
5.	El contratista cumpla con lo especificado en la normatividad. El contratista deberá cumplir con la ley 1610 de 2013, por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral	El contratista hasta la fecha cumple con lo estipulado en la norma
6.	El contratista deberá asegurarse que el personal técnico operativo cuente con lo dispuesto en la resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021 “Por medio del cual ese establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas”, expedida por el Ministerio de trabajo.	El contratista a la fecha está cumpliendo con lo establecido en la norma, realizó verificación de certificación de cursos de alturas y demás con el fin de cumplir con los requisitos mínimos de seguridad en el desarrollo del contrato con el personal técnico operativo.
7.	El contratista deberá Resolución 0491 de 2020, “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones”, expedida por el Ministerio de trabajo, así mismo cumpla con la demás normativas vigentes.	El contratista a la fecha está cumpliendo con lo establecido en la norma, realizó verificación de certificación de cursos de espacios confinados y demás con el fin de cumplir con los requisitos mínimos de seguridad en el desarrollo del contrato con el personal técnico operativo.
8.	Realizar informe de gestión con las actividades mensuales del personal y registro fotográfico.	Se presenta informe mediante registro fotográfico de las actividades del mes
9.	Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato	El contratista a la fecha no ha reportado novedades en la ejecución
10.	El contratista será responsable de la seguridad ocupacional e industrial del personal técnico operativo con el que se desarrolle el objeto del contrato.	El contratista capacita al personal técnico operativo previo a la ejecución de actividades en campo con el fin de implementar medidas relacionadas con la seguridad ocupacional e industrial
11.	Cumplir con el manual de imagen institucional del municipio de	Cumplen con el manual de imagen

Envigado, para el personal y vehículos requeridos	institucional tanto en la dotación del personal como en el vehículo.
12. Dotación del personal y elementos de protección (EPP): El contratista deberá entregar dotación y elementos de protección persona (EPP) de acuerdo a las fichas técnicas: Y deberá incluir dentro de los costos directos la dotación entregada al personal técnico operativo que ingrese, soportando su entrega mediante acta.	El contratista entregó dotación e implementos de protección personal al personal técnico operativo para la ejecución de las actividades en campo.

LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	
Dotación por persona	
DESCRIPCIÓN	**N° ENTREGA**
Pantalón dril (hombres) con tres bolsillos y sin logo	2
Camisa dril con 1 logo empresarial	2
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR FUERA DE COBERTURAS	
Casco sencillo e.p.i con barbuquero	1
Guante tipo ingeniero vaqueta	9
Guante de caucho largo calibre 35	9
Protector auditivo en silicona 4 membranas	4
Chaleco naranja reflectivo en malla	1
Gafas tomahawk clara	4
Capa calibre 18	1
Bota en cuero con puntera	2
Pavas con protección del cuello	1
Botas de caucho caña alta con puntera pvc	1
Protector solar	1
Repelente	1
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COBERTURAS	
Casco sencillo e.p.i con barbuquero	1
Guante tipo ingeniero vaqueta	9
Guante extra largo calibre 35	3
Protector auditivo en silicona 4 membranas	2
Chaleco naranja reflectivo en malla	1
Gafa tomahawk clara	4
Mascarilla 4 capas de sosega	10
Capa calibre 18	1
Bota en cuero con puntera	2
Pavas con protección del cuello	1
Botas de caucho caña alta con puntera pvc	2
Protector solar	1
Repelente	1
Filtros mixtos para vapores	4
Mascarilla antigases	1

13. El contratista velar por el cumplimiento de las normas de trabajo seguro y del cuidado y uso de los elementos de protección personal. Todo el personal vinculado en la ejecución de las	Teniendo en cuenta la obligación anterior, se da cumplimiento a la normativa relacionada en esta

actividades de prevención y manejo de situaciones de riesgo y emergencia, se obliga al uso de los elementos de protección, en caso de que nos los usen el municipio de Envigado podrá solicitar el retiro del personal.	obligación**.**

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro			
	No		Omita el cuadro			
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**		**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		**X**	
Período de Cotización						
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal			
Valor base de cotización		$				
Salud		$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)			
Pensión		$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)			
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización		2025	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 65.823.693
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$ 65.823.693

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$678.291.076**	**---**	**---**
Pago acta 1	**FE133**	$ 81.405.977	12,00%	
Pago acta 2	**FE134**	$73.698.765	10.87%	
Pago acta 3	**FE136**	$65.823.693	9.70%	
Valor total actas de pago		***$220.928.435***	32.57%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$457.362.641**	67.43%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para **el pago de la factura FE136** de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

FIRMA



Julian Alberto Vélez Jaramillo
Profesional Universitario
Oficina de Gestión del Riesgo